

Expediente: **589/16**

Carátula: **SEMA VICTOR MANUEL HUGO C/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROJO, ANTOLIN DE JESUS-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA SEGUROS, -DEMANDADO/A

20235192374 - SEMA, VICTOR MANUEL HUGO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 589/16



H102335034968

CAUSA: SEMA VICTOR MANUEL HUGO c/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°589/16.

Proveyendo la presentación de fecha 18/06/2024, realizada por el letrado Rodolfo Ricardo Uñates Baiad, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2024.

Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Rodolfo Ricardo Uñates Baiad, como patrocinante del actor Victor Manuel Hugo Sema. Notifíquese a éste en su domicilio real, a fin de que en el término de CINCO DIAS, se apersona por sí o por intermedio de apoderado o patrocinante, a estar a derecho en el presente juicio y constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado (art. 17 del CPCyCT). Continúe el letrado renunciante ejerciendo la representación (art. 16 inc.2 del CPCyC) hasta la presentación del demandado o el vencimiento del plazo precedentemente fijado.- 589/16 GFB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.